

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

DRF - 103 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020

IBAGUÉ, 09 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESUNTO RESPONSABLE	LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.110.486.560 DE IBAGUÉ
PRESUNTO RESPONSABLE	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA
CARGO	SUPERVISOR
IDENTIFICACIÓN	C.C. 93.394.157 de Ibagué (Tolima)
PRESUNTO RESPONSABLE	CORREAGRO S.A. Rep. Legal Luis Fernando Ángel Forero
CARGO	NIT. 805000.867-9
IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA
PRESUNTO RESPONSABLE	CONSTRUYAMOS COLOMBIA Rep. Legal Victoria Eugenia González Zuluaga
CARGO	CONTRATISTA
IDENTIFICACIÓN	Nit. 816.006.359-6
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
IDENTIFICACIÓN	Nit. 860.009.578-6
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	N° 15-44-101194056 FECHA VIGENCIA: DESDE 20/02/2018 HASTA 15/06/2021
COMPAÑÍA ASEGURADORA	MAPFRE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN	Nit. 891.700.037-9
PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	No. 3601217000075 FECHA VIGENCIA: DESDE 03/04/2017 hasta 02/04/2018
COMPAÑÍA ASEGURADORA	MAPFRE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN	Nit. 891.700.037-9

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	No. 3601217000146 FECHA VIGENCIA: DESDE 03/04/2018 HASTA 12/07/2018
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ALLIANZ SEGUROS S.A.
IDENTIFICACIÓN	Nit. 860.026.182-5
PÓLIZA DE MANEJO	No. 22B3415 FECHA VIGENCIA: DESDE 20/07/2018 HASTA 19/07/2019

AUTO N° 053

**POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA POR NO MÉRITO UN PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL**

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Ibagué, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 610 del 15 de Agosto de 2000, ley 1474 de 2011, y la Resolución No. 170 del 28 de junio de 2024,, por medio de la cual se establece el manual específico de funciones y requisitos, para los diferentes empleos que hacen parte de la planta global de la Contraloría Municipal de Ibagué, procede a emitir el presente Auto por medio del cual se ordena el ARCHIVO DE LA ACCIÓN FISCAL POR NO MÉRITO, al interior del presente proceso de conformidad a los siguientes:

HECHOS

Se encuentra al Despacho las diligencias remitidas mediante memorando No. 150-0292 de fecha 16 de agosto de 2019 (Fl. 1), por la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral, mediante el cual pone en conocimiento a este despacho diligencia fiscal ante la **ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ OFICIAL**.

Según Hallazgo Fiscal N° 105 de 2019, estableció que:

"Falta de gestión fiscal y ausencia de soportes de registro de entregas diarias de alimentos a los estudiantes.

Se evidencia en el contrato No 1692/2018 del Programa de Alimentación Escolar (PAE), que hay un presunto detrimento patrimonial por parte de la administración Municipal de Ibagué (secretaría de Educación), CONSTRUYAMOS COLOMBIA SA, las instituciones educativas de Ibagué, en razón a la no existencia de planillas de registro y control diario de las raciones de los niños, niñas y adolescentes ausentes las cuales se desconoce si fueron entregados a otros niños, niñas y adolescentes de mayor vulnerabilidad focalizados por cada institución educativa. A continuación, se presentará la relación de las raciones entregadas a los niños, niñas y adolescentes de los meses de mayo, junio, julio agosto y septiembre del año 2018 sin el respectivo soporte:

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"



Mayo 2018	Junio 2018	Julio 2018	Agosto 2018	Septiembre 2018
13.534 raciones de almuerzo por valor de \$48.546.458 M/cte.	5.680 raciones de almuerzo por valor de \$20.374.160 M/cte.	11.578 raciones de almuerzo por valor de \$41.530.286 M/cte.	7.869 raciones de almuerzo por valor de \$28.226.103 M/cte.	10.722 raciones de almuerzo por valor de \$38.459.814 M/cte.
4.575 raciones de Complemento Alimentario por valor de \$11.217.900 M/cte.	1.442 raciones de Complemento Alimentario por valor de \$3.535.784 M/cte.	4.235 raciones de Complemento Alimentario por valor de \$10.384.220 M/cte.	3.060 raciones de Complemento Alimentario por valor de \$ 7.503.126 M/cte.	4.249 raciones de Complemento Alimentario por valor de \$10.418.548 M/cte.
4.432 raciones de Ración Industrializada por valor de \$10.867.264 M/cte.	2.026 raciones de Ración Industrializada por valor de \$4.967.752 M/cte.	4.056 raciones de Ración Industrializada por valor de \$9.945.312 M/cte.	4.736 raciones de Ración Industrializada por valor de \$ 11.612.672 M/cte.	4.100 raciones de Ración Industrializada por valor de \$10.418.548 M/cte.
Total presunto hallazgo fiscal: \$70.631.622 M/cte.	Total presunto hallazgo fiscal: \$28.877.696 M/cte.	Total presunto hallazgo fiscal: \$61.859.818 M/cte.	Total presunto hallazgo fiscal: \$47.341.895 M/cte.	Total presunto hallazgo fiscal: \$58.931.562 M/cte.
VALOR TOTAL PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL				

Aunado lo anterior, se presenta una vulneración y trasgresión a los principios de eficiencia y eficacia que rigen la gestión fiscal estipulada en el artículo 3 de la ley 610 del 2000, de igual manera se vulnera los principios de economía suscitado en el artículo 25 Ley 80 de 1993 y responsabilidad artículo 26 Ley 80 de 1993, así como en los postulados que rigen la función pública artículo 209 Constitución Política.

La causa por la cual se genera este presunto detrimento patrimonial, es por la falta de control, gestión y supervisión por parte de la administración Municipal (Secretaría de Educación, en cabeza del supervisor del contrato), por no realización y verificación de los respectivos soportes de registro de entrega de las raciones de almuerzo, RI Y CA, de los niños ausentes durante el mes de mayo, junio, julio, agosto y septiembre, las cuales fueron entregadas a otro niños y niñas focalizados por las Instituciones Educativas (según la justificación de las novedades), no hay evidencia alguna dentro del cartulario del registro de esas entregas.

A la postre, se genera un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal por la suma de doscientos sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y tres pesos m/cte. (\$ 267. 642. 593 m/cte.), por contratar bienes y entregarlos sin el debido soporte, lo que conlleva al uso insuficiente de los recursos públicos. (...)" (Fl. 2-7)

ACTUACIÓN PROCESAL.

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

Yg

1. Mediante Auto No.027 del 18 de diciembre de 2020, se ordena una indagación preliminar. (FI.17-18).
2. El 23 de diciembre de 2020, se dicta auto por medio del cual se suspenden términos procesales. (FI.20). Notificación por Estado N°001 del 18 de enero de 2021. (FI.21)
3. El 18 de enero de 2021, se dicta auto por medio del cual se reanudan términos procesales. (FI.22). Notificación por Estado N°002 del 19 de enero de 2021. (FI.23)
4. Mediante Auto No.022 de fecha 17 de junio de 2021, se ordenó la apertura del proceso de responsabilidad fiscal (FI.28-45).
5. Mediante Oficio con radicado interno No. CMI-RS-2021-00001811 del 24 de junio de 2021, se comunica al señor JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA, la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (FI.46)
6. Mediante Oficio con radicado interno No. CMI-RS-2021-00001812 del 24 de junio de 2021, se comunica al representante legal de CONSTRUYAMOS COLOMBIA, la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (FI.47)
7. Mediante Oficio con radicado interno No. CMI-RS-2021-00001813 del 24 de junio de 2021, se comunica a la señora LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ, la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (FI.48)
8. Mediante Oficio con radicado interno No. CMI-RS-2021-00001814 del 24 de junio de 2021, se comunica al representante legal de CORREAGRO S.A., la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (FI.49)
9. Mediante Oficio con radicado interno No. CMI-RS-2021-00001815 del 24 de junio de 2021, se comunica a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (FI.50)
10. Mediante Oficio con radicado interno No. CMI-RS-2021-00001816 del 24 de junio de 2021, se comunica a la aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (FI.51)
11. Mediante Oficio con radicado interno No. CMI-RS-2021-00001817 del 24 de junio de 2021, se comunica a la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A., la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (FI.52)
12. Mediante Oficio con radicado interno No. CMI-RS-2021-00001818 del 24 de junio de 2021, se comunica a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, la apertura del proceso de responsabilidad fiscal y se solicitó una información. (FI.54)
13. El 1 de julio de 2021, el representante legal de CORREAGRO S.A, fue notificado personalmente del Auto No. 022 del 17 de junio de 2021, por medio del cual se ordena la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (FI. 65)

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”

14. Mediante constancia secretarial de fecha 1 de julio de 2021, se deja constancia que se citó al señor JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA y a CONSTRUYAMOS COLOMBIA, con el fin de notificarlos del auto de apertura y no compareció. (Fl. 76)
15. El día 1 de julio de 2021, el señor JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA, fue notificado por aviso No. 226, del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (Fl. 77)
16. El día 1 de julio de 2021, el representante legal de CONSTRUYAMOS COLOMBIA, fue notificado por aviso No. 227, del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (Fl. 78)
17. Mediante constancia secretarial de fecha 7 de julio de 2021, se deja constancia que el 01 de julio de 2021 el señor JULIÁN ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ representante legal de CORREAGRO S.A., el 02 de julio de 2021 CONSTRUYAMOS COLOMBIA, y el 06 de julio de 2021, el señor JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA, quedaron debidamente notificados de conformidad con el artículo 67 y 69 del C.P.A.C.A del auto de apertura. (Fl. 80)
18. El 13 de julio de 2021, se profiere auto por medio del cual se hace un reconocimiento de personería jurídica a un abogado de la compañía Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. (Fl. 88)
19. El 10 de agosto de 2021, se profiere auto por medio del cual se hace un reconocimiento de personería jurídica a un abogado del señor JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA. (Fl. 90)
20. El 16 de septiembre de 2021, se profiere auto por medio del cual se hace un reconocimiento de personería jurídica a un abogado de la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS COLOMBIA. (Fl. 100)
21. Mediante constancia secretarial de fecha 22 de octubre de 2021, se deja constancia que se solicitó a la DIAN la dirección que repose en el registro único tributario de la señora LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ, dando respuesta a la misma dirección donde se ha devuelto la correspondencia, por lo anterior, esta dirección procedió a solicitar a SALUD TOTAL EPS. (Fl. 103)
22. Mediante Oficio con radicado interno No. CMI-RS-2021-000013664 del 04 de noviembre de 2021, se comunica a la señora LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ, la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (Fl. 109)
23. Mediante constancia secretarial de fecha 11 de noviembre de 2021, se deja constancia que se citó a la señora LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ, con el fin de notificarla del auto de apertura y no compareció. (Fl. 111)

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

24. El día 11 de noviembre de 2021, la señora LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ, fue notificado por aviso No. 393, del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (Fl. 112)
25. Mediante constancia secretarial de fecha 16 de noviembre de 2021, se deja constancia que el 12 de noviembre de 2021, la señora LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ, quedo debidamente notificada de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A del auto de apertura. (Fl. 114)
26. El 13 de octubre de 2022 se dicta Auto por medio del cual se suspenden y se reanudan términos procesales (Fol. 119). Decisión notificada por Estado N°102, el 18 de octubre de 2022. (Fol. 120).
27. El 15 de noviembre de 2022 se dicta Auto por medio del cual se suspenden y se reanudan términos procesales (Fol.122). Decisión notificada por Estado N°108, el 16 de noviembre de 2022. (Fol. 123).
28. Mediante oficio No. CMI-RS-2023-00000470 del 08 de febrero de 2023, se citó a presentar versión libre y espontánea a la vinculada, LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ. (Fl.124)
29. Mediante oficio No. CMI-RS-2023-00000637 del 09 de febrero de 2023, se citó a presentar versión libre y espontánea al vinculado, CORREAGRO S.A. (Fl.126)
30. Mediante oficio No. CMI-RS-2023-00000638 del 09 de febrero de 2023, se citó a presentar versión libre y espontánea al vinculado, CONSTRUYAMOS COLOMBIA (Fl.128)
31. Mediante oficio No. CMI-RS-2023-00000475 del 09 de febrero de 2023, se citó a presentar versión libre y espontánea al vinculado, JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA. (Fl.130)
32. El 28 de febrero de 2023, se dicta auto por medio del cual se suspenden y reanudan términos procesales. (Fl. 134-135). Notificación por Estado N°008 del 01 de marzo de 2023. (Fl.136)
33. Mediante Auto de fecha 14 de marzo de 2023, se dicta auto por medio del cual se suspenden y reanudan términos procesales. (Fl.138). Notificación por Estado N°011 del 15 de marzo de 2023. (Fl.139)
34. El 27 de marzo de 2023, se profiere auto por medio del cual se hace un reconocimiento de personería jurídica a un abogado del señor JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA. (Fl. 144)
35. Mediante Auto de fecha 29 de marzo de 2023, se dicta auto por medio del cual se levanta una suspensión, se suspenden y reanudan términos procesales. (Fl.148). Notificación por Estado N°014 del 30 de marzo de 2023. (Fl.149)

"Hacer del control fiscal, un asunto de todos"

36. Mediante oficio No. CMI-RS-2023-00001411 del 10 de abril de 2023, se citó a presentar versión libre y espontánea a la vinculada, LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ. (FI.152)
37. Mediante Auto de fecha 12 de abril de 2023, se dicta auto por medio del cual se levanta una suspensión, se suspenden y reanudan términos procesales. (FI.155). Notificación por Estado N°015 del 13 de abril de 2023. (FI.156)
38. Mediante Auto de fecha 19 de abril de 2023, se dicta auto por medio del cual se levanta una suspensión, se suspenden y reanudan términos procesales. (FI.160). Notificación por Estado N°017 del 20 de abril de 2023. (FI.161).
39. Mediante oficio No. CMI-RS-2023-00001626 del 20 de abril de 2023, se citó a presentar versión libre y espontánea a la vinculada, LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ. (FI.162)
40. El 03 de mayo de 2023, se profiere auto por medio del cual se hace un reconocimiento de personería jurídica a un abogado de la señora LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ. (FI. 173)
41. El 14 de junio de 2023, se dicta auto por medio del cual se suspenden y reanudan términos procesales. (FI. 178). Notificación por Estado N°026 del 15 de junio de 2023. (FI.179)
42. El 22 de junio de 2023, se dicta auto por medio del cual se suspenden y reanudan términos procesales. (FI.180). Notificación por Estado N°028 del 23 de junio de 2023. (FI.181)
43. El 04 de julio de 2023, se profiere auto por medio del cual se hace un reconocimiento de personería jurídica a un abogado de CORREAGROS S.A. (FI. 191)
44. Mediante oficio No. CMI-RS-2023-00002382 del 11 de julio de 2023, se citó a presentar versión libre y espontánea a la vinculada, LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ. (FI.192)
45. Mediante oficio No. CMI-RS-2023-00002384 del 11 de julio de 2023, se citó a presentar versión libre y espontánea al vinculado, CONSTRUYAMOS COLOMBIA (FI.196)
46. Mediante oficio No. CMI-RS-2023-00002385 del 11 de julio de 2023, se citó a presentar versión libre y espontánea al vinculado, JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA. (FI.198)

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

47. El 10 de agosto de 2023, se profiere auto por medio del cual se hace un reconocimiento de personería jurídica a un abogado de la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS COLOMBIA. (FI. 217)
48. El 11 de agosto de 2023, el señor JULIÁN ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ en calidad de representante leal de CORREAGRO S.A., presento versión libre y espontanea en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Ibagué. (FI. 218-222)
49. Mediante oficio No. CMI-RS-2023-00002792 del 14 de agosto de 2023, se citó a presentar versión libre y espontánea al vinculado, JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA. (FI.226)
50. El 22 de agosto de 2023, el señor JULIÁN ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ en calidad de representante leal de CORREAGRO S.A., presento escrito de ampliación de versión libre y espontanea. (FI. 235-236)
51. El 4 de septiembre de 2023, se profiere Auto por medio del cual se deniega una solicitud de nulidad. (FI. 250-257) Notificación por Estado N°041 del 05 de septiembre de 2023. (FI.258)
52. Mediante oficio No. CMI-RE-2023-00002490 del 07 de septiembre de 2023, se recibió por escrito la versión libre y espontánea de la empresa vinculada, CONSTRUYAMOS COLOMBIA. (FI. 261-266)
53. Mediante constancia secretarial de fecha 13 de septiembre de 2023, se deja constancia que el 12 de septiembre de 2023 venció el plazo de presentar recurso de reposición y de apelación, contra el Auto de fecha 04 de septiembre de 2023, por medio de la cual se deniega una solicitud de nulidad, dentro del término no presentaron recurso de reposición, ni de apelación. (FI. 267)
54. El 17 de octubre de 2023, se dicta auto por medio del cual se suspenden y reanudan términos procesales. (FI. 269). Notificación por Estado N°047 del 18 de octubre de 2023. (FI. 270)
55. El 19 de febrero de 2024, se dicta auto por medio del cual se suspenden y reanudan términos procesales. (FI. 273). Notificación por Estado N°013 del 20 de febrero de 2024. (FI. 274)
56. Mediante oficio No. CMI-RS-2024-00000894 del 1 de abril de 2024, se citó a presentar versión libre y espontánea al vinculado, JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA. (FI.275)
57. Mediante oficio No. CMI-RS-2024-00000895 del 1 de abril de 2024, se citó a presentar versión libre y espontánea a la vinculada, LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ. (FI.276)

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

58. Mediante Resolución No. 057 del 12 de abril de 2023 (Fl.), No. 064 de 19 abril de 2023 (folio 77).
59. Mediante oficio No. CMI-RE-2024-00001507 del 24 de abril de 2024, se recibió por parte de la vinculada LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ, pronunciamiento sobre la citación de versión libre y espontánea. (Fl.284) se suspende términos procesales.
60. Mediante oficio No. CMI-RE-2024-00001508 del 24 de abril de 2024, se recibió por parte del vinculado JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA, pronunciamiento sobre la citación de versión libre y espontánea. (Fl.286)
61. Mediante Resolución No. 88 del 13 de junio de 2023 (Fl. 80), No. 089 de 13 de junio de 2023, No. 186 del 12 de octubre de 2024 (Fl.86), se suspende términos procesales.
62. Mediante resolución No.107 de 17 abril de 2024 (fl.93), No. 113 del 24 de abril de 2024 (Fl. 98), No.121 del 02 de mayo de 2024 (fl. 100), No. 153 del 05 junio 2024 (fl. 107), No. 158 del 11 de junio de 2024 (fl.113), No. 165 del 18 de junio de 2024 (fl. 18 de junio de 2024), se suspende términos procesales.
63. Mediante Auto de fecha 02 de diciembre de 2024, .de ordenó incorporar pruebas

FUNDAMENTOS DE DERECHO Y COMPETENCIA

Facultades otorgadas en el Título X Capítulo 1 artículos 268 núm. 5 y 272 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 48 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución 170 del 28 de junio de 2024, por medio del cual se establece el Manual Específico de Funciones y Requisitos, para los diferentes empleos que hacen parte de la planta global de la Contraloría Municipal de Ibagué, normas que asignan competencia para el inicio y trámite del presente proceso.

PRUEBAS.

1. Hallazgo Fiscal 105 de 2019.¹

2. **Contrato No. 1692 de 2018:**²

- a. Registro Presupuestal.
- b. Acta de inicio del 16 de febrero de 2018.
- c. Análisis del sector.
- d. Propuesta Construyamos Colombia.
- e. Boletín Informativo
- f. Observaciones Ficha Técnica
- g. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- h. Certificación Legalización.

¹ Folios 2-7

² Cd Fol 8. Carpeta: Hallazgo 105 de 2019. Carpeta: 1692 de 2018

- i. Estampillas
 - j. Estudios Previos.
 - k. Ficha Técnica.
 - l. Indicadores Financieros.
 - m. Contrato No. 1692 de 2018.
 - n. Resolución apertura de proceso.
 - o. Respuesta a las observaciones ficha técnica
 - p. Solicitud Convocatoria
 - q. Viabilidad
 - r. Soportes de la sociedad comisionista seleccionado CORREAGRO S.A.
3. Informe de actividades rendidos por el comisionista seleccionado CORREAGRO S.A. del periodo de ejecución comprendido entre los meses de Marzo a Septiembre de 2018, con los anexos respectivos.³
4. Documentos relacionados con **JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA**.⁴
- a. Copia de Cédula de Ciudadanía.
 - b. Formato Único de Hoja de Vida.
 - c. Declaración juramentada de bienes y rentas.
 - d. Manual de funciones.
 - e. Certificado laboral.
5. Documentos relacionados con **CONSTRUYAMOS COLOMBIA**.⁵
- a. Certificado de existencia y representación legal.
6. Certificación de Menor Cuantía Vigencia 2018.⁶
- 7. Oficios de estudios de Bienes:**
- 1.1** Fotocopia solicitud de información al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).⁷
- 1.2** Fotocopia solicitud de información al secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad Ibagué - Tolima.⁸
- 1.3** Fotocopia solicitud de información a la oficina de instrumentos públicos de Ibagué.⁹
- 1.4** Fotocopia solicitud de información al director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Departamental.¹⁰

8. Pólizas:

³ Cd Fol.9 y 10. Carpeta Hallazgo 105-2019

⁴ Cd Fol 11. Archivo: JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA.

⁵ Cd Fol 8. Carpeta: Hallazgo 105-2019. Archivo: Anexo Agro Bolsa 01.

⁶ Cd Fol 11. Archivo: Menor Cuantía 2018 Alcaldía Ibagué

⁷ Cd Fol. 11. Archivo: Oficio 150-0434-1878 del 6 de agosto de 2019.

⁸ Cd Fol. 11. Archivo: Oficio 150-0434-1879 del 6 de agosto de 2019.

⁹ Cd Fol. 11. Archivo: Oficio 150-0434-1880 del 6 de agosto de 2019

¹⁰ Cd Fol. 11. Archivo: Oficio 150-0434-1881 del 6 de agosto de 2019

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

- **SEGUROS DEL ESTADO**, identificada con Nit. 860.009.578-6 por la expedición de Garantía única de cumplimiento N°15-44-101194056 con vigencia desde 20/02/2018 hasta 15/02/2019, con cobertura por cumplimiento del contrato por valor de \$550.906.498.80¹¹
- **MAPFRE COLOMBIA**, identificada con Nit. 891.700.037-9. por la expedición de Póliza de Manejo Global Entidades Estatales N°3601217000075 con vigencia desde 03/04/2017 hasta 02/04/2018, con cobertura por valor de \$200.000.000.¹²
- **MAPFRE COLOMBIA**, identificada con Nit. 891.700.037-9. por la expedición de Póliza de Manejo Global Entidades Estatales N°3601217000146 con vigencia desde 03/04/2018 hasta 12/07/2018, con cobertura por valor de \$200.000.000.¹³
- **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, identificada con Nit. 860.026.182-5 por la expedición de Póliza de Manejo N°22B3415 con vigencia desde 20/07/2018 hasta 19/07/2019, con cobertura por valor asegurado de \$200.000.000.¹⁴

CONSIDERACIONES

El proceso de responsabilidad fiscal pretende la obtención de una declaración jurídica por parte del organismo de control, en la cual se precisa con certeza que un determinado servidor público o particular debe cargar con las consecuencias que se derivan por sus actuaciones irregulares en la gestión fiscal que ha realizado y que está obligado a reparar el daño causado al patrimonio público, por su conducta dolosa o culposa, activa u omisiva.

La Jurisprudencia ha sostenido:

"(...) el control fiscal, es una función pública, autónoma que ejercen los órganos establecidos en la constitución con ese preciso objeto, dicho control se extiende a las actividades, operaciones, y demás acciones relacionadas con el manejo de fondos o bienes del estado, que llevan a cabo sujetos públicos y particulares, y su objeto es el verificar mediante la aplicación de sistemas de control financiero, de legalidad, de gestión de resultados, de revisión de cuentas y evaluación del control interno – que las mismas se ajusten a los dictámenes previstos en la Constitución y la Ley (...)" (sentencia C-585 de 1995, Corte Constitucional).

El artículo 267 de la Carta Política establece que el control fiscal "(...) es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación. Así mismo el artículo 268 enuncia cuales son las atribuciones del Contralor General de la República, dentro de la que se destaca: establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer sanciones pecuniarias, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva. (...)"

¹¹ Cd Fol 20. Carpeta: Hallazgo No. 133. Pólizas No.22303415 ALLIANZ SEGUROS S.A. 2072018 07092019

¹² Cd Fol 11. Archivo: Póliza Alcaldía de Ibagué 2018.

¹³ Cd Fol 11. Archivo: Póliza Alcaldía de Ibagué 2018.

¹⁴ Cd Fol 11. Archivo: Póliza Alcaldía de Ibagué 2018.

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

En este orden normativo, la Responsabilidad Fiscal tiene un claro sustento constitucional y legal, la cual se declara a través del trámite del Proceso de Responsabilidad Fiscal, entendido como el conjunto de actuaciones materiales y jurídicas que adelantan las Contralorías, con el fin de determinar la responsabilidad que les corresponde a los servidores públicos y a los particulares, por la administración o manejo irregular de los dineros o bienes públicos. De este modo, el proceso de responsabilidad fiscal conduce a obtener una declaración jurídica en la cual se precisa con certeza que un determinado servidor público o particular debe cargar con las consecuencias que se deriven de sus actuaciones irregulares en la gestión fiscal que ha realizado y está obligado a reparar el daño causado al erario, por su conducta dolosa o gravemente culposa. (**Sentencia SU – 620/96**).

De la anterior premisa tenemos que, para que la responsabilidad fiscal sea declarada es necesaria la coexistencia de tres elementos:

- Una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal llámese servidor público o particular que maneje bienes o recursos públicos;
- Un daño patrimonial al estado y
- Un nexo de causalidad entre los dos anteriores.

DAÑO

El primer elemento que se estudiará es el daño patrimonial al estado, toda vez que es la piedra angular sobre la cual se consolida la responsabilidad fiscal, estando este definido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 de la siguiente manera:

“Artículo 6. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. **El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-340 de 2007.”**

En igual sentido se expresó la Contraloría General de la República mediante concepto 80112 EE15354 del año 2006:

“El elemento más relevante es el daño, en consecuencia, no hay responsabilidad fiscal sin daño, y éste debe ser atribuido a título de dolo o culpa grave, debiendo existir una relación de causalidad entre la conducta y el hecho generador del daño.”

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, mediante Auto No.022 del 17 de junio de 2020 (Fol. 28-45), ordenó la apertura del proceso de responsabilidad fiscal, por el presunto detrimento patrimonial trasladado como hallazgo fiscal N° 105 del 2019 (Fl. 2-7), por la Dirección Técnica de Control Fiscal, toda vez que se evidencio un presunto menoscabo en el patrimonio de la **ADMINISTRACIÓN CENTRAL-SECRETARIA DE EDUCACIÓN** en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$267.642.593)**, que corresponde al valor total de las raciones de almuerzo, raciones industrializadas y complemento alimentario, de los niños ausentes durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2018, sin que exista evidencia del registro de entregas a otros niños y niñas focalizados de las Instituciones Educativas, derivados de la ejecución del Contrato de comisión No. 1962 de 2018.

Para hablar de un daño al patrimonio público, se hace necesario desde su acepción, entre otras, que sea cierto; entiéndase por certeza como aquel del cual se evidencia su causación real, es decir que se logre demostrar que se generó una disminución en el patrimonio de una entidad pública. Así las cosas, para hablar de un daño en el presente proceso se hace necesario que este sea cierto y cuantificable; entiéndase por daño cierto como aquel que presupone la certidumbre de su existencia y que a la luz del investigador exista evidencia que la acción u omisión de un funcionario público o un particular ha producido un menoscabo al patrimonio del Estado.

Dicho lo anterior y para descender al análisis probatorio, se debe determinar la existencia o no del daño patrimonial a las arcas de la ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ-SECRETARIA DE EDUCACIÓN, por tal motivo, esta Dirección entrará a verificar las pruebas documentales aportadas en el curso de la presente actuación, así:

Como primera medida, tenemos que, la Alcaldía Municipal de Ibagué, suscribió con la empresa CORREAGRO S.A., Contrato de comisión No. 1692 del 09 de febrero de 2018, cuyo objeto contractual era *“Contratar la prestación y ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) con destino a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados y registrados en el sistema integrado de matrícula (SIMAT) como estudiantes oficiales de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué del departamento del Tolima”*.

Para entender más acerca del contrato de comisión, debemos remitirnos al Art. 1287 del Código de comercio, que define este contrato como *“una especie de mandato por el cual se encomienda a una persona que se dedica profesionalmente a ello, la ejecución de uno o varios negocios, en nombre propio, pero por cuenta ajena.”*

En ese orden de ideas, tal y como lo indico el representante legal de la sociedad CORREAGRO S.A., en diligencia de versión libre presentada el 11 de agosto de 2023 (Fl. 218-222), y ampliada mediante escrito con radicado interno CMI-RE-2023-00002315 del 22 de agosto de 2023 (Fl. 235-236), el Contrato de comisión No. 1692 del 09 de febrero de 2018, se suscribió con el fin de que la sociedad comisionista de bolsa, esto es CORREAGRO S.A., actuara en representación del Municipio ante el sistema de negociación de la Bolsa Mercantil de Colombia para adquirir el Servicio de Alimentación Escolar, conforme a los lineamientos que estableció el Ente Territorial, certificado en la Ficha Técnica de Negociación.

Que el 28 de febrero de 2018, se llevó a cabo la Rueda de Negocios No. 37, dentro de la cual se adjudicó el negocio a la empresa CONSTRUYAMOS COLOMBIA, según

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”

Operación bursátil No. 31042966, mediante Bolsa Mercantil de Colombia, por un valor total de \$4.590.887.490.

Que según lo manifestado por el grupo auditor dentro del hallazgo No. 105 de 2019, no existe las respectivas planillas de registro y control diario de las raciones de los niños, niñas y adolescentes ausentes las cuales se desconoce si fueron entregados a otros niños, niñas y adolescentes de mayor vulnerabilidad focalizados por cada institución educativa, de los meses de mayo, junio, julio agosto y septiembre del año 2018.

Así las cosas, esta Dirección procederá a revisar y analizar la Ficha Técnica de Negociación, el documento de condiciones especiales y las pautas dadas por el Decreto No. 1852 de 2015 y a la Resolución No. 16432 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se expiden los lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)", para verificar si se cumplieron las mismas, durante la ejecución del contrato:

Dentro del capítulo No. 1, en el objeto de la negociación de la Ficha técnica de negociación, se estableció que la operación, correspondería a la negociación del servicio en las instituciones educativas oficiales priorizadas del Municipio de Ibagué cubiertos por el Programa de Alimentación Escolar – PAE, según Anexo 1. PRIORIZACIÓN PAE 2018, con discriminación de cupos por municipio, institución educativa, sede educativa, modalidad y ubicación, sin embargo, se dejó consignado la siguiente anotación:

"Nota 1: Las cantidades aquí plasmadas son de referencia y pueden variar de acuerdo a la dinámica propia del programa, actualización del SIMAT y demás necesidades y requerimientos del comitente comprador."

NOTA 2: Se podrá hacer cambio de modalidad, previo aceptación o instrucción de la ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA (ETC.), de acuerdo a las necesidades propias del programa, previa autorización del comitente comprador."

Así mismo frente a la distribución se señala lo siguiente:

"Los cupos asignados son el número máximo a suministrar mensualmente, los cuales pueden cambiar los cupos por la fluctuación de matrícula (SIMAT) o puede variar debido a la dinámica propia de ejecución del programa, por situaciones como por ejemplo: cancelaciones extemporáneas, suspensión o cierre temporal del establecimiento educativo y por riesgos que condicionan la prestación del servicio, como problemas de orden público, fallas en la infraestructura del establecimiento educativo o restaurante escolar, catástrofes antrópicas, fallas en el suministro de agua potable y/o cierre temporal o permanente de las vías de acceso al establecimiento atendido, entre otros, al presentar variación de cupos en los casos anteriormente mencionados la Supervisión del contrato convocará a reunión con el operador, donde se realicen los ajustes necesarios de los cupos a atender en el mes siguiente."

En caso que la Secretaría de Educación de Ibagué lo requiera, podrá solicitar al comitente vendedor, a través de la Supervisión y/o Interventoría, informara la atención de cupos diferentes a los inicialmente adjudicados, con mínimo CINCO

"Hacer del control fiscal, un asunto de todos"

(5) días hábiles previos al incremento o disminución de cupos para titulares de derecho con relación a los inicialmente contratados y/o la disminución o el aumento de los establecimientos educativos atendidos por municipio, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a los escolares para tales efectos se dará aplicación a lo señalado en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa.

El Municipio de Ibagué sólo reconocerá y pagará la ración efectivamente servida, a un titular del derecho, siempre que cuente con todas las características de calidad, inocuidad y gramaje establecidos en los lineamientos del PAE expedidos por el MEN, razón por la cual, no reconocerá el pago de ración servida a personas diferentes a los titulares del derecho.

(...)Cancelaciones: Se podrán realizar cancelaciones de entrega de alimentos por actividades internas de las instituciones educativas que serán dadas a conocer con previo aviso al comitente vendedor con mínimo cinco (5) días calendario de anticipación por la entidad territorial (supervisor, personal de apoyo PAE, secretaria de educación), o las instituciones o sedes educativas (rectores, coordinadores PAE, administrativos) a través de cualquier medio de comunicación: escrita, correo electrónico, entre otros, siempre dejando la evidencia a la entidad territorial. Nota: dado el tiempo anterior de 5 días de anticipación para cancelar alimentos este da tiempo suficiente para no tener que correr el menú, salvo que sea una situación fortuita la cual se realizara de manera concertada."

A su vez, el Capítulo 5. Sitios de Entrega y Prestación del Servicio, de la Ficha Técnica de la Negociación, dispuso:

"La suspensión de entrega de alimentos serán dados a conocer al comitente vendedor con mínimo tres (3) días de anticipación por la entidad territorial (supervisor, personal de apoyo PAE, secretaria de educación).

Las instituciones o sedes educativas (rectores, coordinadores PAE, administrativos) a través de cualquier medio de comunicación: escrita, correo electrónico, entre otros, siempre dejando la evidencia a la entidad territorial, deberán hacer las cancelaciones con 10 días de anticipación.

(...) La programación de suministro de alimentos por sede educativa la elabora el comitente vendedor de acuerdo al reporte del Sistema Integrado de Matrícula SIMAT remitida por la Secretaría de Educación de Ibagué y puesta en conocimiento del comitente vendedor, por parte del Supervisor o Interventor designado.

El comitente vendedor no está autorizado para suministrar alimentos a personas diferentes a las autorizadas por el comitente comprador, razón por la cual, el comitente comprador reconocerá exclusivamente el pago de los alimentos suministrados a las personas autorizadas en los términos de la presente Ficha técnica de Negociación."

Conforme a lo anterior, se evidencia que, a lo largo del objeto de la Ficha Técnica de Negociación, se estableció claramente que las cantidades de los insumos fueron estipuladas como medida de referencia, por lo cual, era posible que, durante la ejecución de la operación, las mismas podrían variar según la dinámica y desarrollo

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

del programa, la actualización del SIMAT o la fluctuación de la matrícula, y demás necesidades de la Alcaldía de Ibagué – Secretaría de Educación.

Así mismo, era imposible para la empresa CONSTRUYAMOS COLOMBIA, tener conocimiento de que estudiante focalizado iba o no a faltar a la Institución educativa, así como para los respectivos rectores de las instituciones educativas, y como se evidencia en las observaciones de los informes de actividades presentados por la empresa contratista, solo tuvieron conocimiento de dicha inasistencia al momento de presentarse con las raciones en los comedores de cada sede.

En efecto, al presentarse un sobrante de raciones constante por inasistencia escolar, esto debía ser puesto en conocimiento para que se realizar un reajuste del número de raciones solicitadas para cada sede previendo este porcentaje de ausentismo, sin embargo, esto podía poner en riesgo el objeto del PAE, que lo que busca, es que través del suministro de un complemento alimentario, se logre impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, y disminuir el ausentismo y la deserción de los mismos.

Ahora bien, dentro del formato de “CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, la empresa CONSTRUYAMOS COLOMBIA, registró en la columna de observaciones el número total de estudiantes que no asistieron a clases en diferentes días y que las raciones que a ellos les correspondía fueron entregadas en esa misma jornada a otros estudiantes indicados por la Institución, también titulares de derecho focalizados por la Institución Educativa, conforme a la directriz impartida por cada uno de los Rectores de las Instituciones Educativas, avalada por la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, con el fin de que los refrigerios y/o almuerzos no se perdieran.

Frente a lo anterior, cabe resaltar que, dentro de la ficha técnica de negociación, no se implementó o se dispuso un protocolo indicando el tratamiento que se le daría a las raciones sobrantes por motivo de ausencia de estudiantes, sin embargo, el Artículo 2.3.10.4.1. del Decreto 1852 de 2015 y el acápite No. 3 de la Resolución No. 16432 del 2 de octubre de 2015 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, reconoce como actores que participan en el programa PAE, además de los actores estatales, a los rectores, docentes directivos, docentes, padres de familia, estudiantes beneficiados, los operadores y el personal que manipula los alimentos en cada una de las etapas.

Así mismo, el Artículo 2.3.10.4.4. del citado decreto, impone como obligación de los rectores entre otras:

“2. Facilitar a los operadores del PAE el cumplimiento de las obligaciones del contrato que tengan relación con la institución educativa, conforme a los Lineamientos Técnicos- Administrativos.

3. Realizar la etapa a su cargo del proceso de focalización, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos-Administrativos del programa.

4. Verificar y suscribir el documento correspondiente que acredite el suministro de cada uno de los complementos alimentarios, de manera que sean entregados adecuada y oportunamente por los operadores a cada beneficiario, y emitir mensualmente el certificado de complementos alimentarios entregados por el operador.

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”

5. Registrar en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y/o en el sistema de información que para tal efecto determine el Ministerio de Educación Nacional, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos-Administrativos del programa.

6. Actualizar oportunamente en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) los cambios en la matrícula de cada institución educativa.”

Igualmente, dentro del Decreto 1852 de 2015, en su artículo 2.3.10.4.5., se establecimiento unas obligaciones conjuntas, entre las cuales se encuentra en cabeza de los rectores el:

“1. Seguimiento, control y evaluación de la ejecución del Programa en cada establecimiento educativo.

2. Seguimiento al cumplimiento de las condiciones necesarias para el adecuado proceso de recepción, conservación, manejo y distribución de la alimentación escolar.

(...) 4. Reporte inmediato al ordenador del gasto, al supervisor o al interventor de los contratos, así como a las autoridades competentes, de cualquier irregularidad en los alimentos o en la ejecución del contrato que afecte la adecuada y oportuna prestación del servicio.”

Así las cosas, lo rectores tenían la potestad, de decidir el uso que se les daría a esas raciones sobrantes por inasistencia escolar, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos-Administrativos del programa, por tal motivo, obra dentro de las observaciones de los formatos de “CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, que las raciones de los estudiantes que no asistieron a clase, fueron entregadas en esa misma jornada a otros estudiantes indicados por la Institución, también titulares de derecho focalizados.

Dicho esto, encuentra esta Dirección, que efectivamente los rectores de las respectivas Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué suscribieron y aprobaron las certificaciones mensuales de entrega de los alimentos a los estudiantes, en las que se certificó que la empresa contratista, entrego todas las raciones en las fechas señaladas en las planillas soporte y de acuerdo con la distribución establecida, sin presentar ningún reparo u observación frene a esto, las cuales se relacionan a continuación:

-Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Tapias, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 03, folio digital 100-103)

-Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Sagrada Familia, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 03, folio digital 127-128)

-Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Joaquín Paris, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 03, folio digital 139)

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”

- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Leónidas Rubio Villegas, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 03, folio digital 168)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Boyacá, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 03, folio digital 178)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Nariño, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 03, folio digital 182)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Nariño, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 03, folio digital 203)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Nariño, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 03, folio digital 211)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Nelsy García Ocampo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 03, folio digital 215)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Darío Echandía, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 03, folio digital 222)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa José Celestino Mutis, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 04, folio digital 2)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Mariano Melendro, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 04, folio digital 5-7)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 04, folio digital 48)
- Certificado de entrega de raciones al Centro Educativo José Joaquín Forero, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 04, folio digital 82)
- Certificado de entrega de raciones a la Sede 1 Celmira Huertas, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 04, folio digital 94)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Guillermo Angulo Gómez, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 04, folio digital 100)

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Bicentenario, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 04, folio digital 110)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Fe y Alegría, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 04, folio digital 159)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Bernardo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 04, folio digital 167)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa German Pardo García, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 04, folio digital 183)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Ciudad Luz, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 04, folio digital 193)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Nueva Esperanza la Palma, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 05, folio digital 2-3)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Ambiental Combeima, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 05, folio digital 31-33)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Pedro Alejandrino, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 05, folio digital 64)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Diego Falan, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 05, folio digital 68)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Municipal Alberto Santofimio Caicedo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 05, folio digital 76)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Santiago Villa Escobar, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 05, folio digital 86-87)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Fernando Villalobos Arango, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 05, folio digital 96-98)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnica Empresarial el Jardín, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 05, folio digital 135-136)

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”



- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Miguel de Cervantes Saavedra, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 05, folio digital 151)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Miguel de Cervantes Saavedra, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 05, folio digital 152)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 06, folio digital 2)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnica Ciudad de Ibagué, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 06, folio digital 10)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa José Antonio Ricaurte, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 06, folio digital 30)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Normal Superior, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 06, folio digital 41)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Francisco de Paula Santander, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 06, folio digital 52-54)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 06, folio digital 81)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa INEM Manuel Murillo Toro, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 06, folio digital 101)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Nariño, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 06, folio digital 153)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Juan de la China, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 06, folio digital 209-210)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Técnica Alberto Castilla, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 06, folio digital 235)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Francisco, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 07, folio digital 2)

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”

- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Francisco, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 07, folio digital 3)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Francisco, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 07, folio digital 4)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 07, folio digital 36)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Simón Bolívar, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 07, folio digital 48)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Modelia, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 07, folio digital 61)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Niño Jesús de Praga, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 07, folio digital 103-104)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Ismael Santofimio Trujillo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 07, folio digital 117-118)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Juan Lozano y Lozano, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 07, folio digital 132-133)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 07, folio digital 145-146)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Laureles, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 07, folio digital 185)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Laureles, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 07, folio digital 186)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Arkala, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 07, folio digital 189-190)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Darío Echandía, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 05, folio digital 66)

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Boyacá, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 05, folio digital 82)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Nelsy García Ocampo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 05, folio digital 86)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Nariño, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 05, folio digital 93)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Nariño, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 05, folio digital 101)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Nariño, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 05, folio digital 106)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Tapias, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 05, folio digital 127-130)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Sagrada Familia, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 05, folio digital 154)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Joaquín Paris, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 05, folio digital 164)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Leónidas Rubio Villegas, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 05, folio digital 193)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Agropecuaria Mariano Melendro, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 06, folio digital 2-5)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Guillermo Angulo Gómez, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 06, folio digital 45)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Celmira Huertas, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 06, folio digital 53)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa José Joaquín Forero, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 06, folio digital 59)

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa José Celestino Mutis, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 06, folio digital 72)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Musical Amina Melendro, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 06, folio digital 75)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Bicentenario, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 06, folio digital 108)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Fe y Alegría, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 06, folio digital 159)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa German Pardo García, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 06, folio digital 166)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Ciudad Luz, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 06, folio digital 176)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Bernardo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 06, folio digital 201)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Niño Jesús de Praga, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 07, folio digital 3-4)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Ciudad Arkala, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 07, folio digital 17-18)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Ismael Santofimio Trujillo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 07, folio digital 25-26)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 07, folio digital 40-41)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa José Joaquín Flórez, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 07, folio digital 80-81)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Laureles, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 07, folio digital 110-111)

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Simón Bolívar, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 07, folio digital 125)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 07, folio digital 138)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Modelia, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 07, folio digital 150)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Maximiliano Neira Lamus, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 07, folio digital 163)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Juan Lozano y Lozano, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 07, folio digital 167)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Francisco, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 07, folio digital 175)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Francisco, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 07, folio digital 176)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Luis Carlos Sarmiento, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 08, folio digital 3-4)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 08, folio digital 24)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa José Antonio Ricaurte, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 08, folio digital 36)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Ciudad de Ibagué, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 08, folio digital 43-44)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Normal Superior, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 08, folio digital 65)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa INEM Manuel Murillo Toro, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 08, folio digital 76)

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Francisco de Paula Santander, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 08, folio digital 129-130)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Juan de la China, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 08, folio digital 159)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Alberto Castilla, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 08, folio digital 184)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Antonio Nariño, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 09, folio digital 2)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Miguel de Cervantes Saavedra, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 09, folio digital 58)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Empresarial el Jardín, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 09, folio digital 66)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Fernando Villalobos Arango, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 09, folio digital 81-84)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Ambiental Combeima, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 09, folio digital 123-125)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Nueva Esperanza la Palma, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 09, folio digital 156-157)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Santiago Villa Escobar, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 10, folio digital 2-3)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Diego Fallón, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 10, folio digital 11)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Pedro Alejandrino, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 10, folio digital 18)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Alberto Santofimio Caicedo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 10, folio digital 21)

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Boyacá, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 05, folio digital 35)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Nelsy García Ocampo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 05, folio digital 39)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Darío Echandía, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 05, folio digital 46)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Nariño, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 05, folio digital 62)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Nariño, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 05, folio digital 63)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Leónidas Rubio Villegas, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 05, folio digital 95)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Sagrada Familia, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 05, folio digital 109)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Joaquín Paris, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 05, folio digital 119)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Tapias, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 05, folio digital 147-150)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Juan Luis Onzaga, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 05, folio digital 172)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Fernando Villalobos Arango, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 05, folio digital 178-181)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Empresarial el Jardín, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 06, folio digital 29)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Empresarial el Jardín, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 06, folio digital 30)

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Miguel de Cervantes Saavedra, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 06, folio digital 45)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Miguel de Cervantes Saavedra, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 06, folio digital 46)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Diego Fallón, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 06, folio digital 54)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Diego Fallón, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 06, folio digital 55)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Nueva Esperanza la Palma, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 06, folio digital 68-69)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Nueva Esperanza la Palma, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 06, folio digital 68-70-71)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Pedro Alejandrino, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 06, folio digital 68-122)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Pedro Alejandrino, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 06, folio digital 68-123)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Ambiental Combeima, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 06, folio digital 68-130-132)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 06, folio digital 164-165)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa José Joaquín Flórez, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 07, folio digital 68-40-41)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa José Joaquín Flórez, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 07, folio digital 68-40)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Santofimio Trujillo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 07, folio digital 82)

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Laureles, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 07, folio digital 97-98)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Ciudad Arkala, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 07, folio digital 111)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Niño Jesús de Praga, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 07, folio digital 122-123)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Juan Lozano y Lozano, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 07, folio digital 137)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Simón Bolívar, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 07, folio digital 150)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Maximiliano Neira Lamus, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 07, folio digital 170)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 07, folio digital 176)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Modelia, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 08, folio digital 9)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Francisco, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 08, folio digital 26)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Francisco, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 08, folio digital 27)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Francisco, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 08, folio digital 28)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Francisco de Paula Santander, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 08, folio digital 58-59)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa INEM Murillo Toro, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 08, folio digital 88)

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Alberto Castilla, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 08, folio digital 141)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Normal Superior, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 08, folio digital 147)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa José Antonio Ricaurte, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 08, folio digital 157)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnica Ciudad de Ibagué, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 08, folio digital 173-174)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 09, folio digital 11)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 09, folio digital 18-19)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Juan de la China, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 09, folio digital 38-39)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Fe y Alegría, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 09, folio digital 68)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa German Pardo García, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 09, folio digital 75)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Bernardo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 09, folio digital 85)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Ciudad Luz, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 09, folio digital 100)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa José Joaquín Forero, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 09, folio digital 125)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 09, folio digital 136)

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico CIAL Celmira Huertas, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 09, folio digital 148)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa José Celestino Mutis, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 09, folio digital 174)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Guillermo Angulo Gómez, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 09, folio digital 176)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Agropecuario Mariano Melendro, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 09, folio digital 186-189)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Antonio Nariño, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 10, folio digital 33)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Bicentenario, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 10, folio digital 3)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Miguel de Cervantes Saavedra, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 05, folio digital 142)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnica Empresarial el Jardín, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Informe 06 carpeta 05, folio digital 150)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Luis Gonzaga, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 05, folio digital 165)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Nueva Esperanza la Palma, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 05, folio digital 171)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Pedro Alejandrino, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 06, folio digital 2)
- Certificado de entrega de raciones a la institución Educativa Diego Fallón, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 06, folio digital 10)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Fernando Villalobos Arango, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 06, folio digital 18-21)

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"



- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Santiago Villa Escobar, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 06, folio digital 61)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnica Sagrada Familia, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 06, folio digital 71)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Tapias, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 06, folio digital 82-85)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Leónidas Rubio Villegas, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 06, folio digital 108)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Darío Echandía, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 06, folio digital 123)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Nelsy García Ocampo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 06, folio digital 139)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Boyacá, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 06, folio digital 146)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Nariño, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 06, folio digital 150)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Nariño, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 06, folio digital 151)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Nariño, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 06, folio digital 152)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnica Joaquín Paris, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 06, folio digital 184)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Ismael Santofimio Trujillo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 07, folio digital 3)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa José Joaquín Flores, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 07, folio digital 8)

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”

- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Niño Jesús de Praga, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 07, folio digital 46)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Ciudad Arkala, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 07, folio digital 61)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Laureles, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 07, folio digital 68)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 07, folio digital 81)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Francisco, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 07, folio digital 120)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Francisco, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 07, folio digital 121)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Francisco, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 07, folio digital 122)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 07, folio digital 153)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Maximiliano Neira Lamus, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 07, folio digital 166)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Modelia, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 07, folio digital 170)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Juan Lozano y Lozano, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 07, folio digital 190)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Simón Bolívar, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 07, folio digital 198)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Guillermo Angulo Gómez, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 08, folio digital 3)

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Mariano Melendro, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 08, folio digital 12-15)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa José Joaquín Forero, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 08, folio digital 56)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnica Cial Celmira Huertas, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 08, folio digital 68)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Ciudad Luz, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 08, folio digital 107)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Bernardo, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 08, folio digital 131)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa German Pardo García, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 08, folio digital 148)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Fe y Alegría, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 08, folio digital 158)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa INEM Manual Murillo Toro, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 09, folio digital 3)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 09, folio digital 56-57)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Normal Superior, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 09, folio digital 89)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 09, folio digital 99)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnica Ciudad de Ibagué, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 09, folio digital 106)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa José Antonio Ricaurte, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 09, folio digital 133)

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”

- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Francisco de Paula Santander, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 09, folio digital 148-149)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Francisco de Paula Santander, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 09, folio digital 150)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Bicentenario, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 10, folio digital 104)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Antonio Nariño con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 11, folio digital 3)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa Técnico Antonio Nariño, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 10, folio digital 60)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Juan de la China, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 10, folio digital 117-118)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa San Juan de la China, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 10, folio digital 143-144)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa técnica Alberto Castilla, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 10, folio digital 167)
- Certificado de entrega de raciones a la Institución Educativa técnica Alberto Castilla, con observación de que las raciones de los niños ausentes fueron entregadas a los titulares del derecho que presentaron mayor vulnerabilidad focalizados por la I.E. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 10, folio digital 173)

Las certificaciones de entrega de raciones previamente relaciones, coinciden con las planillas de registro y control diario de asistencia, las cuales se relacionan a continuación:

- Registro y control diario de asistencia. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 03 folio digital 100-237, carpeta 04, 05, 06 y 07)
- Registro y control diario de asistencia. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 05 folio digital 65-202, carpeta 06,07,08,09 y 10)
- Registro y control diario de asistencia del mes agosto de 2018. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 05 folio digital 35-191, carpeta 06,07,08 y 09)
- Registro y control diario de asistencia del mes septiembre de 2018. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 05, 06, 07, 08, 09,10 folio digital a partir del 55-153 y 11)

Así mismo, esta Dirección, evidencia que ningún reparo se tuvo por parte del personal de apoyo técnico a la supervisión y del supervisor del contrato, así como del equipo

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"



del programa de alimentación PAE, al momento de efectuar la revisión de las planillas mensuales y los demás soportes que se presentaron en cada una de las cuentas para pago, impartiendo las autorizaciones respectivas:

- Certificación por parte del supervisor de la Secretaria de Educación Municipal. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 01, folio digital 1-2)
- Certificado del equipo del programa de alimentación PAE de la Alcaldía del Municipio de Ibagué. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 03 carpeta 01, folio digital 22)
- Certificación por parte del supervisor de la Secretaria de Educación Municipal. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 01, folio digital 75-76)
- Certificado del equipo del programa de alimentación PAE de la Alcaldía del Municipio de Ibagué. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 04 carpeta 01, folio digital 82)
- Certificación por parte del supervisor de la Secretaria de Educación Municipal. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 01, folio digital 1)
- Certificado del equipo del programa de alimentación PAE de la Alcaldía del Municipio de Ibagué. (Cd folio 9. Carpeta: Informe 05 carpeta 01, folio digital 2)
- Certificación por parte del supervisor de la Secretaria de Educación Municipal. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 01, folio digital 1-2)
- Certificado del equipo del programa de alimentación PAE de la Alcaldía del Municipio de Ibagué. (Cd folio 12. Carpeta: Informe 06 carpeta 01, folio digital 31)

En ese orden de ideas, así como lo indico la empresa Construyamos Colombia, en su escrito de versión libre con radicado interno CMI-RE-2023-00002490 del 7 de septiembre de 2023 (Fl. 261-266), durante la ejecución del negocio suscrito, existieron hasta cinco (5) filtros diferentes de verificación de la cantidad de raciones entregadas a los estudiantes focalizados en las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué, a saber:

- El Rector o su delegado en cada una de las sedes atendidas, en el momento de la entrega de los alimentos, durante el diligenciamiento de las planillas de "REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA".
- El Rector de la Institución Educativa, cada mes cuando debía firmar el "CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS".
- El Supervisor designado por la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, cuando se efectuaba la revisión del Informe Mensual de Ejecución presentado por CONSTRUYAMOS COLOMBIA, quien apoyado en el equipo técnico PAE avalaba el Informe e impartía la aprobación al cumplimiento contractual.
- El Certificado del equipo del programa de alimentación del programa PAE de la Alcaldía del Municipio de Ibagué.
- La Bolsa Mercantil de Colombia, quienes también revisaban los Informes anteriores e impartían la aprobación definitiva para el pago.

Así las cosas, se logra acreditar que se entregó todas las raciones alimentarias a sus destinatarios y en su defecto a quienes los sustituyeron, conforme a las directrices impartidas por los rectores de cada institución, lo cuales son actores del programa como se explicó previamente.

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

Por lo tanto, es claro para esta Dirección, que, al realizar un estudio en conjunto, de las pruebas trasladadas junto al hallazgo No. 105 de 2019, las allegadas por parte de los vinculados, CORREAGRO S.A y CONSTRUYAMOS COLOMBIA, en sus escritos de versión libre, la Ficha Técnica de Negociación, los lineamientos dados por el Decreto No. 1852 de 2015 y la Resolución No. 16432 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se logró acreditar que la empresa contratista dio pleno cumplimiento al contrato suscrito para la atención del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Ibagué durante la vigencia 2018, cobrando única y exclusivamente las raciones alimentarias suministradas, conforme los cupos comunicados por la Supervisión del contrato.

Por todo lo expuesto, se evidencia claramente la inexistencia de un daño patrimonial, generado por los hechos que dieron lugar a la apertura del presente proceso.

Por último, una vez demostrada la inexistencia del daño, elemento estructural de la responsabilidad fiscal, no se encuentra mérito para continuar con el presente proceso, siendo necesario emitir Auto de Archivo por no mérito en este proceso; acorde con lo reglado por el artículo 47 de la ley 610 de 2000 que establece:

*“Artículo 47. Auto de archivo. Habrá lugar a proferir auto de archivo cuando se pruebe que el hecho no existió, **que no es constitutivo de detrimento patrimonial** o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, se acredite el resarcimiento pleno del perjuicio o la operancia de una causal excluyente de responsabilidad o se demuestre que la acción no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción de la misma”. (negrilla fuera de texto)*

De conformidad con lo establecido en la anterior disposición, observa esta Dirección que los hechos objeto de investigación no son constitutivos de detrimento patrimonial, pues no existe medio de prueba alguno que conduzca a determinar objetivamente el daño o detrimento al patrimonio económico del Estado, ni que comprometa la responsabilidad fiscal de los implicados por las razones ya expuestas, por ende, esta Dirección no encuentra méritos suficientes para continuar con las presentes diligencias.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Ibagué,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR probada la causal que conlleva al ARCHIVO de la acción fiscal de conformidad con la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR POR NO MÉRITO el proceso de responsabilidad fiscal DRF-103 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 610 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO: En el evento de que con posterioridad aparecieran nuevas pruebas que desvirtúen los fundamentos que sirvieron de base para el archivo, o se demostrare que la decisión se basó en prueba falsa, se ordenará la apertura de la actuación fiscal, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 610 de 2000.

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión a cada una de las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición ante el funcionario que lo profirió y el de apelación ante la señora Contralora Municipal de Ibagué, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: De no interponerse recurso alguno o resueltos los recursos correspondientes, **REMÍTASE** el expediente dentro de los tres (3) días siguientes ante la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría Municipal de Ibagué, con el fin de que se surta el Grado de Consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN ANDREA GIRALDO RUBIO
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal

Proyecto: Sandra M. Murcia B



“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”